PRESENTACIÓN DE INFORME

Proceso: Contratos, Convenios, eventos CCE	
Versión: 2/V-1-25	Código: CEFT-05

Convenio de asociación 528-25, celebrado con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	
Nombre contratista / Proveedor	JAIME CERON SILVA
Tipo y número de documento de identidad	C.C. 79-451.382 de Bogotá
No. Contrato	GPFT-03_ SCRD528-25_1.6
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para apoyar y gestionar el relacionamiento con instituciones de la cultura, artistas nacionales e internacionales para la formulación, selección, investigación, diseño de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas relacionadas con la Bienal Internacional de arte y ciudad BOG25 garantizando la coherencia conceptual, estética y operativa en beneficio de la consolidación y éxito del evento.
Fecha de entrega informe (dd/mm/aaaa)	28 de noviembre de 2025
Pago correspondiente a:	Desembolso: 3 de 3
VALOR desembolso	$13.000.000 – TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE.
Componente Presupuestal	Componente No. 1 - Equipo humano especializado: Dirección, curaduría, producción
OBLIGACIONES (Agregar las obigaciones específicas incluidas en el contrato)	**Actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas**
1. Obligación No. 1: Desarrollar una propuesta curatorial alineada con la visión general de la Bienal.	Se exhibieron satisfactoriamente los proyectos artísticos de 11 artistas dentro del conjunto BOG25: Leonel Vásquez y Vanessa Sandoval, en el Parque de los novios; Javier Morales, Ximena Garrido/Lecca, María Clara Figueroa, Concejo ancestral willka yaku, Seba Calfuqueo, Sofía Reyes, Gabriel Garzón y Carmenza Banguera, en el Palacio de San Francisco; Héctor Zamora en el edifico del Icfes y Carmenza Banquera en el Archivo de Bogotá
2. Obligación No. 2: Colaborar con el equipo curatorial para definir el tema, la visión y los objetivos de la bienal.	Los integrantes del equipo curatorial realizamos ajustamos los textos de sala del enfoque general de la bienal, así como de las líneas conceptúales para incluirlos en el catalogo de la BOG25
3. Obligación No. 3: Redactar textos curatoriales que contextualicen las obras e intervenciones.	Se finalizaron los textos para las fichas expandidas para cada obra de todos los artistas participantes para ubicarlos en sala y así como en el catálogo y se ampliaron textos sobre los ejes conceptuales parea ser incluidos en el catalogo
4. Obligación No. 4: Coordinar el montaje y presentación de las exposiciones bajo su curaduría	Se acompaño a todos los artistas en el desarrollo del montaje de sus obras en los espacios expositivos con el apoyo de museografía y producción y se hizo un seguimiento a su estado de conservación
5. Obligación No. 5 Desarrollar el enfoque curatorial, asegurándose de que esté alineado con las tendencias contemporáneas del arte y las expectativas del público.	Se complementaron los aportes conceptuales y teóricos para la estructuración del enfoque curatorial junto con los demás integrantes del equipo considerando los debates y disputas simbólicas que estructuran el campo del arte contemporáneo, tomando en cuenta especialmente los públicos que habitan la ciudad.

6. Obligación No. 6 Diseñar programas educativos y eventos públicos que acompañen la bienal, como conferencias, mesas redondas, talleres y visitas guiadas, asegurando que estos sean coherentes con la visión curatorial	Se concretaron tanto el componente académico como el programa educativo y se realizaron las acciones de activación de las obras de la bienal en las diferentes sedes y se concibieron los conversatorios con los artistas nacionales e internacionales enmarcados en las líneas conceptuales de los Ensayos sobre la felicidad.
7. Obligación No. 7 Establecer relaciones con artistas nacionales e internacionales y actores de la gestión pública, galerías, instituciones y otros profesionales del arte que puedan contribuir al desarrollo sobre obras y proyectos de la bienal, con enfoques curatoriales que enriquezcan la exposición.	Se ha mantenido una articulación constante con los artistas invitados a la bienal, así como con sus estudios y galerías asociadas con el ánimo de cumplir satisfactoriamente con los niveles de profesionalismo que se espera que tenga la bienal en el marco del enfoque curatorial que orienta el evento. El desmonte de las obras se desarrolló sin contratiempos.
8. Obligación No. 8 Acompañamiento curatorial a los procesos de trabajo de los artistas seleccionados.	Se ha realizado un acompañamiento juicioso de todas las acciones requeridas para lograr la participación de los artistas en la Bienal.
9. Obligación No. 9 Participar en los comités curatoriales que se convoquen en el marco de la Bienal BOG 2025, donde se tomarán decisiones para la definición, la coordinación y demás acciones requeridas para la participación de los artistas seleccionados	He participado en todos los comités curatoriales, para la definición, estructuración, coordinación, diseño y evaluación de la BOG25, Ensayos sobre la felicidad, con miras a fortalecer la segunda edición de la bienal.
10. Obligación No. 10 Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.	He asistido a las reuniones de preproducción con los artistas asignados y el equipo de producción y como resultado se realizó el montaje satisfactorio de las obras participantes.
11. Obligación No. 11 Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con la supervisora de este	Hasta la fecha no se han acordado nuevas actividades con la supervisión del contrato
12. Obligación No. 12 Apoyar los procesos asociados al componente de editorial y divulgación de la Bienal BOG 2025.	Trabaje activamente en el proceso editorial de la guía de la bienal BOG25, así como en la preparación del catalogo de BOG25
13. Obligación No. Asistir a todas las reuniones presenciales o virtuales convocadas por LA SECRETARÍA, concretamente por el Grupo de la Bienal BOG 2025.	He asistido a todas las reuniones programadas
14. Obligación No. 14 Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN y/o a LA SECRETARÍA, a través del equipo de la Bienal, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades relativas al cumplimiento del objeto del contrato, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.	Hasta la fecha no se han presentado dificultades que no se hayan podido resolver de manera autónoma.
15. Obligación No. 15 Atender e implementar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato.	Hasta la fecha no se han recibido recomendaciones particulares de la supervisión, para la ejecución del contrato

16. Obligación No. 16 Hacer uso correcto de los logos e imagen de LA SECRETARÍA y LA FUNDACIÓN, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc., que resulten del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.	Hasta la fecha no se utilizado en ningún espacio o contexto la imagen de la secretaria o la Fundación, salvo en las publicaciones propias de la bienal.
17. Obligación No. 17 Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, y consulta de antecedentes de procesos judiciales afines con el objeto de su contrato.	Con la firma del presente contrato se aceptó de manera expresa la autorización para todas las acciones acá relacionadas.
18. Obligación No. 18 Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato LA SECRETARÍA y LA FUNDACIÓN. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.	Con la firma del presente contrato se aceptó de manera expresa la autorización para todas las acciones acá relacionadas.
19. Obligación No. 19 Evitar que en el espacio público de la ciudad y/o en los muros públicos y privados se coloquen avisos, propaganda, publicidad en sitios no autorizados y en todo caso la parte responsable deberá atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normativa distrital vigente	El equipo de producción articulado al equipo curatorial ha seguido de manera estricta los protocolos establecidos en el Distrito Capital para la realización de intervenciones artísticas, que tan solo contarán en una información de carácter institucional
20. Obligación No. 20 Viabilizar y/o gestionar la entrega de los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por la supervisión del contrato cuando aplique**.**	Hasta la fecha la supervisión no ha solicitado la gestión de alguno de estos formatos
21. Obligación No. 21 Las demás inherentes al objeto del contrato.	Hasta la fecha no se me ha solicitado la realización de actividades que no están incluidas en las obligaciones antes relacionadas
Anexos	Relacionar los anexos, según cada obligación específica en caso de que aplique.
Elaborado por:	 FIRMA JAIME CERÓN SILVA Co Curador BOG25
Revisado por:	(VoBo de la supervisión) DIEGO GARZÓN Co Director BOG25

En mi calidad de supervisor del contrato No.GPFT-03_ SCRD528-25_1.6 certifico que el contratista JIAME CERÓN SIILVA realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas. Adicionalmente, Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud pensión y ARL, de conformidad con la Ley.			DIEGO GARZÓN Co Director Bienal de Arte y Ciudad BOG2025